



1882

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1093 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución del programa "PROGRAMA LAZOS" año 2023, en el marco del Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS23-NNA-0051, año 2023.
- 2.- La Resolución Exenta N°267 de fecha 21 de febrero de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS23-NNA-0051, año 2023.
- 3.- Instructivo para el diseño de plan de gastos y ejecución presupuestaria "SISTEMA LAZOS "CODIGO LAZOS21-NNA-0040, año 2023.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para dar cumplimiento al convenio código "LAZOS23-NNA-0051, año 2023", es necesario contar con recursos en efectivo para la recarga de equipos telefónicos.
- 2.- Lo estipulado en lineamientos generales para la ejecución cobertura, metas y control de calidad del programa LAZOS 2023, específicamente en instructivo para el diseño del plan de gastos y ejecución presupuestaria del sistema lazos, ítem 5 de gastos operacionales y/o administración; sub ítem. 3.4.5. c) Servicios Básicos (telefonía e internet): contempla gastos exclusivos para recargas telefónicas de celulares o pago de planes de telefonía móvil, fija o internet, servicio que debe ser de uso exclusivo para el personal que contrate la Organización Proveedora para la aplicación del Sistema Lazos.

#### DECRETO

1. Póngase a disposición a la funcionaria Srta. Rossana María Ferrada Pereira, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Municipal, grado 12°, la suma de \$320.000.- (Trecientos veinte mil pesos) Como fondo a rendir, girado en una sola cuota:

Única cuota de \$320.000.- (trecientos veinte mil pesos.) de cobertura para los meses de mayo a diciembre del año 2023.

2.- Se rendirá mensualmente, con un tope de \$40.000 (cuarenta mil pesos) que corresponderán a recargas para dos equipos telefónicos, de uso exclusivo de las dos profesionales que integran el componente "parentalidad positiva" del programa lazos 2023, destinando \$20.000 (veinte mil pesos) para recarga por profesional logrando la cobertura mencionada según lo indicado en P.1 del presente Decreto.

ID 2721624

3.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.015, Administración de Fondos convenio de proyecto, "Programa LAZOS 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MAURICIO CRUZ COFRE.  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



- ICL/ RVC/IRFP  
Distribución
- ↓ Dirección Jurídica
  - ↓ Dirección de Control
  - ↓ Dpto. de Contabilidad
  - ↓ Dpto. Abastecimiento
  - ↓ Dpto. Tesorería
  - ↓ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
  - ↓ Of. Partes

